DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Bogotá, D.C., 30 AGO. 2022

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL."

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACOS 50000000	BEBIDAS 50200000	CAFÉ Y TÉ 50201700	CAFÉ 50201706	ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACOS 50000000
ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACOS 50000000	CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA 50160000	CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORORANTES PRODUCTOS 50161500	AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES 50161509	ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACOS 50000000
SERVICIOS DE PRODUCCION INDUSTRIA Y MANOFACTURA 73000000	INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS 73130000	PROCESAMIENTO DE BEBIDAS 73131500	SERVICIO DE ELABORACION DE BEBIDAS DE INFUSION 73131506	SERVICIOS DE PRODUCCION INDUSTRIA Y MANOFACTURA 73000000
ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO 52000000	UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS 52150000	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS 52151500	TAZAS O VASOS O TAPAS DESECHABLES PARA USO DOMÉSTICO 52151504	ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO 52000000
ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO 52000000	UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS 52150000	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS 52151500	PITILLOS DESECHABLES PARA USO DOMESTICO 52151507	ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO 52000000
ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACOS 50000000	BEBIDAS 50200000	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS 50202300	AGUA 50202301	ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACOS 50000000
ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACOS 50000000	BEBIDAS 50200000	CAFÉ Y TÉ 50201700	CREMAS NO LACTEAS 50201714	ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACOS 50000000
ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACOS 50000000	BEBIDAS 50200000	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS 50202300	REFRESCOS 50202306	ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACOS 50000000

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor para el presente proceso de contratación es de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 20.000.000,00) incluido IVA.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	02-02-01-002-003	DIJIN / ARAFI	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	10	1	-	$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 20.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	09/06/2022	104	DIJIN / ARAFI	10	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	1	-	$20.000.000,00
TOTAL								$20.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura) que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico, económico y financiero, cuyo objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el del contrato que se llegue a suscribir. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	

En atención a la resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 "*por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", especialmente el artículo 15 señala: "*El presupuesto que se asigna a los directores y comandantes de unidad que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen: Director de Investigación Criminal e INTERPOL*".

La Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL como unidad operativa del nivel estratégico dentro de la estructura orgánica de la Policía Nacional contribuye a la prevención y control de la criminalidad, ejerciendo su acción desde las funciones de policía judicial que le otorga la ley en forma permanente, apoyando la administración de justicia en las áreas técnicas, científicas y operativas para lo cual se constituye como un organismo líder en investigación criminal. Esta dirección desarrolla sus funciones a través del apoyo conjunto de cada una de las áreas que lo componen, estas a su vez se hallan conformadas por grupos de orden operativo y administrativo que despliegan sus líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Teniendo en cuenta que la DIJIN es una unidad del nivel operativo dentro de la Policía Nacional es indispensable hacer énfasis en su conformación desde el punto de vista administrativo, toda vez que desde este se parte para mover todo el engranaje del organismo.

Desde el Área Administrativa y Financiera se verifican las coordinaciones necesarias para soportar todos los gastos destinados al funcionamiento de la Dirección, particularmente desde el Grupo Logístico se efectúan las gestiones correspondientes del suministro de los insumos que se requieren para el cumplimento de la gestión del organismo.

Dentro del Grupo Logístico está la oficina de Servicios Generales, pieza esencial para el funcionamiento de toda la organización, la responsabilidad y funcionalidad, es propiciar el mejor ambiente de trabajo, un buen servicio al cliente y la excelente imagen tanto a los funcionarios como a los visitantes, compete a la oficina arriba en mención, la limpieza, el manejo de las cafeterías, garantizar el cuidado y la organización y la mejora en los procesos de ahorro de recursos, y velar por el correcto uso de las áreas de la Unidad.

Teniendo en cuenta los aspectos relacionados anteriormente, la DIJIN requiere del suministro permanente de insumos y elementos para cafetería y así poder atender oportunamente las diferentes actividades del servicio relacionadas con visitas de distintas personalidades y actos protocolarios que se realizan en el diario vivir de esta Dirección y que garanticen una adecuada atención; y así, demostrar la integración y amabilidad entre las directivas del Organismo y los visitantes que hacen su arribo a nuestras instalaciones.

Toda la necesidad que se manifiesta, está sustentada en la calidad del Servicio de Investigación Criminal, reflejada en cada uno de los aspectos de mínima relevancia como la amable atención y la cordialidad demostrada a través del ofrecimiento de una taza de café colombiano, especialmente, cuando se trata de miembros extranjeros que visitan nuestras instalaciones, con el fin de fomentar lazos de amistad, institucionales, laborales y así forjar vínculos que conlleven al buen desempeño dentro de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

En este sentido, es primordial contar con los suministros específicos de elementos de cafetería, conforme a los consumos históricos registrados, buscando garantizar la efectividad en las funciones de la entidad. Adicionalmente, es importante mencionar que en la dinámica institucional van surgiendo nuevas

necesidades que deben cubrirse de manera eficiente y oportuna, para lo cual también es importante contar con un proveedor que suministre de manera rápida y eficaz los elementos requeridos.

Así, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, se hace necesario precisar que el presente proceso se realiza con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, para el desarrollo de las actividades propias de la DIJIN; en concordancia con los cometidos y fines del estado.

Es imperioso resaltar que los elementos de cafetería tienen un consumo promedio, basado en la relación de los contratos suscritos en el 2019, 2020 y 2021 como se evidencia en las cantidades descritas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO A CONSUMIR POR AÑO	EXISTENCIAS EN EL ALMACÉN
1	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO PAQUETE	LIBRA	1.300	-
2	AZÚCAR BLANCA	KILO	1.300	-
3	BEBIDA PARA INFUSIÓN VARIOS SABORES	CAJA X 20 BOLSAS	1000	-
4	VASO DE MATERIAL POLYBOARD 6 ONZAS.	PAQUETE X 50 UNIDADES	20.000	-
5	MEZCLADORES PARA BEBIDAS	PAQUETE X 200 UNIDADES	20.000	-
6	AGUA POTABLE TRATADA ENVASADA EN BOTELLA	BOTELLA	1000	-
7	CREMA EN POLVO PARA MEZCLAR EN CAFÉ	PAQUETE X 100 SOBRES	1.000	-
8	GASEOSA EN BOTELLA X 250ML VARIOS SABORES	BOTELLA X 250ML	2000	-

La necesidad se requiere satisfecha para el mes de septiembre del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los contratos en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se determinó que en los últimos tres (3) años 2019, 2020 Y 2021 se han llevado a cabo procesos con objeto similar, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIJIN	03-02-100017-19 DEL 15/03/2019	ADQUISICIÓN ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PN DIJIN MIC 010 DE 2019	ENTREGAS OPORTUNAS DE LOS INSUMOS Y ELEMENTOS.	NINGUNO
DIJIN	03-2-10004-20 DEL 27/02/2020	ADQUISICIÓN ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PN DIJIN MIC 002 DE 2020	ENTREGAS OPORTUNAS DE LOS INSUMOS Y ELEMENTOS.	NINGUNO
DIJIN	03-2-10013-21 DEL 20/04/2021	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PN DIJIN MIC 009 DE 2021	ENTREGAS OPORTUNAS DE LOS INSUMOS Y ELEMENTOS.	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el estudio de mercado determinó que el presupuesto oficial a asignar al proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía para la Policía Nacional, la modalidad de selección será la de mínima cuantía de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 Sección 1 capitulo 2 titulo 1 parte 2 libro 2 del Decreto 1082 de 2015 *"La Entidad Estatal debe aceptar la*

oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato".

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 54 de la ley 2195 de 2022, adicionando el literal j), se realizó consulta en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es, determinándose que en el catálogo de los acuerdos marcos de precio suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los elementos del presente estudio.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, que contienen la descripción clara, detallada y precisa de los servicios que se requieren. Donde se define las características técnicas y de calidad que individualizan el servicio con el cual se satisface la necesidad requerida, los cuales se comprobarán como CUMPLE o no CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso que aplique)

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso que aplique)

No aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para la licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a efectos de determinar la mejor propuesta económica lo hará de acuerdo al MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO, EL CUAL SE APLICARÁ A LOS VALORES UNITARIOS DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS.

Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con el mayor porcentaje de descuento hasta llegar al menor.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos, se realizará en forma parcial según las necesidades y cantidades requeridas por la Entidad, en coordinación con la Supervisión y Almacén de Intendencia, ubicado en la Avenida El Dorado No. 75-25 del barrio Modelia en la ciudad de Bogotá Teléfono: (601) 5159700 ext. 30526.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los elementos e insumos deberán entregarse correctamente empacados, nuevos y en perfectas condiciones cumpliendo con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, con fecha de vencimiento mínima de 6 meses posteriores a la entrega del producto, de acuerdo a los requerimientos y previa coordinación con el supervisor del contrato, en la de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, donde se constatarán las especificaciones técnicas del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el día 30 de noviembre 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive del presente proceso, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en pagos mensuales hasta la totalidad presupuesto, previo cumplimiento del objeto contractual y constancia de recibo a satisfacción, y demás documentos que se exija, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Deben realizar todo el trámite por FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, en concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Los supervisores del contrato serán el Jefe del Grupo Logístico y el Responsable de Servicios Generales de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en el Capítulo XII de la Resolución 3049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 83 y 84 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011.

El supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al señor Jefe del Área Administrativa y Financiera de la DIJIN; estará pendiente que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicará los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

La verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales y del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la hará el supervisor del contrato en compañía o con el visto bueno del Responsable Gestión Institucional y responsable Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÒN DE INVESTIGACIÒN CRIMINAL E INTERPOL

Se encuentran contempladas en el Anexo Obligaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará de forma total, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no serán tenidas en cuenta propuestas alternativas, de hacerse de esta manera solo se verificará y habilitará aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en el presente Estudio Previo, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que existen antecedentes para el presente proceso, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo estimación, tipificación, asignación de riesgo y determinación de la garantía del presente estudio.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL como unidad operativa del nivel estratégico dentro de la estructura orgánica de la Policía Nacional contribuye a la prevención y control de la criminalidad, ejerciendo su acción desde las funciones de policía judicial que le otorga la ley en forma permanente, apoyando la administración de justicia en las áreas técnicas, científicas y operativas para lo cual se constituye como un organismo líder en investigación criminal. Esta dirección desarrolla sus funciones a través del apoyo conjunto de cada una de las áreas que lo componen, estas a su vez se hallan conformadas por grupos de orden operativo y administrativo que despliegan sus líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Teniendo en cuenta que la DIJIN es una unidad del nivel operativo dentro de la Policía Nacional es indispensable hacer énfasis en su conformación desde el punto de vista administrativo, toda vez que desde este se parte para mover todo el engranaje del organismo.

Desde el Área Administrativa y Financiera se verifican las coordinaciones necesarias para soportar todos los gastos destinados al funcionamiento de la Dirección, particularmente desde el Grupo Logístico se efectúan las gestiones correspondientes del suministro de los insumos que se requieren para el cumplimento de la gestión del organismo.

Dentro del Grupo Logístico está la oficina de Servicios Generales, pieza esencial para el funcionamiento de toda la organización, la responsabilidad y funcionalidad, es propiciar el mejor ambiente de trabajo, un buen servicio al cliente y la excelente imagen tanto a los funcionarios como a los visitantes, compete a la oficina arriba en mención, la limpieza, el manejo de las cafeterías, garantizar el cuidado y la organización y la mejora en los procesos de ahorro de recursos, y velar por el correcto uso de las áreas de la Unidad.

Teniendo en cuenta los aspectos relacionados anteriormente, la DIJIN requiere del suministro permanente de insumos y elementos para cafetería y así poder atender oportunamente las diferentes actividades del servicio relacionadas con visitas de distintas personalidades y actos protocolarios que se realizan en el diario vivir de esta Dirección y que garanticen una adecuada atención; y así, demostrar la integración y amabilidad entre las directivas del Organismo y los visitantes que hacen su arribo a nuestras instalaciones.

Toda la necesidad que se manifiesta, está sustentada en la calidad del Servicio de Investigación Criminal, reflejada en cada uno de los aspectos de mínima relevancia como la amable atención y la cordialidad demostrada a través del ofrecimiento de una taza de café colombiano, especialmente, cuando se trata de miembros extranjeros que visitan nuestras instalaciones, con el fin de fomentar lazos de amistad, institucionales, laborales y así forjar vínculos que conlleven al buen desempeño dentro de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

En este sentido, es primordial contar con los suministros específicos de elementos de cafetería, conforme a los consumos históricos registrados, buscando garantizar la efectividad en las funciones de la entidad. Adicionalmente, es importante mencionar que en la dinámica institucional van surgiendo nuevas necesidades que deben cubrirse de manera eficiente y oportuna, para lo cual también es importante contar con un proveedor que suministre de manera rápida y eficaz los elementos requeridos.

Así, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, se hace necesario precisar que el presente proceso se realiza con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, para el desarrollo de las actividades propias de la DIJIN; en concordancia con los cometidos y fines del estado.

Es imperioso resaltar que los elementos de cafetería tienen un consumo promedio, basado en la relación de los contratos suscritos en el 2019, 2020 y 2021 como se evidencia en las cantidades descritas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO A CONSUMIR POR AÑO	EXISTENCIAS EN EL ALMACÉN
1	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO PAQUETE	LIBRA	1.300	-
2	AZÚCAR BLANCA	KILO	1.300	-
3	BEBIDA PARA INFUSIÓN VARIOS SABORES	CAJA X 20 BOLSAS	1.000	-
4	VASO DE MATERIAL POLYBOARD 6 ONZAS.	PAQUETE X 50 UNIDADES	20.000	-
5	MEZCLADORES PARA BEBIDAS	PAQUETE X 200 UNIDADES	20.000	-
6	AGUA POTABLE TRATADA ENVASADA EN BOTELLA	BOTELLA X 250 - 300 ML	1.000	-
7	CREMA EN POLVO PARA MEZCLAR EN CAFÉ	PAQUETE X 100 SOBRES	1.000	-
8	GASEOSA EN BOTELLA X 250ML VARIOS SABORES	BOTELLA X 250ML	2.000	-

La necesidad se requiere satisfecha para el mes de septiembre del 2022.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con empresas "personas naturales y jurídicas" de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar los elementos objeto del presente proceso de contratación para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales. Actualmente existen muchas empresas especializadas en la elaboración y comercialización de este tipo de elementos, dado a las necesidades de las empresas y personas naturales lo que garantiza un mercado competente y con gran variedad de estos bienes.

Estas empresas cuentan con una gran variedad de elementos y con una alta oferta en el mercado, lo que hace que este sector cuente para su desarrollo y posicionamiento de una alta producción y comercialización a precios favorables, acordes con las necesidades de la unidad, además con experiencia en contratos iguales o similares al que se pretende adelantar en el presente estudio previo, lo cual garantiza que el objeto del contrato se ejecute con calidad y eficiencia. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer al momento de la contratación.

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** el sector del mercado que cumple con el objeto del presente proceso es el de Comercio al por Mayor y al por Menor, Clase 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios y Clase 4690 Comercio al por mayor no especializado, en el cual se incluyen las empresas que en su portafolio ofrecen elementos e insumos para cafetería en el territorio nacional.

b) **ANÁLISIS ECONÓMICO:** para el análisis económico se envió por correo electrónico la solicitud de cotización a las empresas que comercializan este tipo de elementos o insumos a nivel nacional, donde se indica las especificaciones técnicas requeridas, posteriormente se verificó que las cotizaciones allegadas cumplieran con los requisitos técnicos exigidos por la entidad, el resultado de este análisis se verá reflejado en el estudio de mercado.

- **ASPECTO GENERAL DEL MERCADO**

Comercialmente, el sector diversifica sus líneas de acción mediante la distribución de sus productos a través de grandes superficies, distribuidores mayoristas y distribuidores minoristas que ofrecen los insumos al público a diferentes precios que dependen del comercializador si este está dentro del régimen simplificado o en el régimen común además de depender de diversos aspectos entre los que se hallan la variación del precio del dólar, condiciones climáticas y factores organizacionales ligados a la economía del país.

Para el caso que nos ocupa se hallan las distribuidoras de productos alimenticios que se dedican a la venta de insumos relacionados con productos no perecederos y los denominados abarrotes, éstas enfocan su actividad en la venta mayorista y por catálogo para ser distribuidos en tiendas de barrio entre otros. La cadena comercial tiene como orígenes la siembra, procesamiento y venta de los productos

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

En el proceso de estructuración del estudio previo que pretende la **"SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"**, Se han identificado los siguientes y posibles proveedores que tienen la capacidad e idoneidad requerida para participar en el presente proceso de selección, quienes atendieron nuestra solicitud e hicieron llegar sus respectivas cotizaciones, y se encuentran registrados en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio – RUES -, así:

RAZÓN SOCIAL	SOLOASEO DISTRIBUCIONES S A S	LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S
CÁMARA DE COMERCIO	BOGOTA	BOGOTA	CALI
IDENTIFICACIÓN	NIT 900591334 – 4	NIT 830040054-1	NIT 901346888 - 7
ESTADO DE LA MATRÍCULA	ACTIVA	ACTIVA	ACTIVA
TIPO DE SOCIEDAD	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL
TIPO DE ORGANIZACIÓN	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	*4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. *4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios. *2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador. *8121 Limpieza general interior de edificios.	4649 comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. *4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios. *4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática. *4690 Comercio al por mayor no especializado.	8121 limpieza general interior de edificios. 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN RUP	000000056287	000000017133	000000124990
ESTADO DEL PROPONENTE	NORMAL	NORMAL	NORMAL

Se puede observar en la anterior tabla que las empresas cuentan con actividades económicas similares a la requerida por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en el presente proceso de contratación. Las empresas cotizantes tienen la experiencia, capacitación, capacidad operativa, insumos e idoneidad necesaria para responder a las exigencias de la institución.

Empresas que están en la capacidad y tienen las licencias estipuladas en las especificaciones técnicas para competir por el servicio que se requiere adquirir, y se les solicitó la presentación de cotizaciones para verificar que se ajusten a las condiciones exigidas en este estudio y que puedan determinar el valor estimado del contrato.

ANÁLISIS DE ESTRUCTURA DE COSTO: Al solicitar las cotizaciones en el mercado se manifestó las condiciones que rodean la contratación de la unidad ejecutora, esto es el plazo, forma de pago, garantía que se solicitan, requisitos técnicos mínimos, etc., los cuales son verificables en la solicitud de cotización.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: el costo de oportunidad esta dado en que existen en el mercado local varias empresas, que ofrecen los accesorios y el software con licencias. Lo antes dicho se traduce en una competencia que al final es de gran beneficio para la Entidad, una vez realizada la verificación de las ofertas presentadas se puede establecer que no ha habido alzas significativas en los precios de los elementos cotizados, pese a la fluctuación del dólar, de tal forma que en el mercado nos muestra una normalización de los precios.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Entre los beneficios que se esperan obtener con el presente proceso esta contar con equipos fotográficos de alta calidad y tecnología, así como elementos de almacenamiento digital

de alta capacidad y velocidad, que contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de las actividades de peritaje y los informes periciales del personal adscrito a los laboratorios de fotografía de la Jefatura de Policía Científica y Criminalística.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros) estarán a cargo de los proponentes, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

Las empresas que cotizaron para participar en el presente estudio de mercado, son:

- **SOLOASEO DISTRIBUCIONES S A S**
 Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur, Bogotá D.C.
 Tel: (601) 4029090
 E-mail: **SERVICIO.CLIENTE@SOLOASEO.COM**

- **LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS**
 Calle 5C #24-19 Bogotá D.C
 Tel.: 4 32 15 00
 E-mail: **INFO@CAPROSUMSAS.COM**

- **GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S**
 Calle 8 No 42 -76 Bodega - Los Cambulos
 Cel: 314-880-2156
 licitaciones@grupogec.com.co

4. MONEDA A CONTRATAR p

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se verificaron los antecedentes de contratación llevada a cabo por otras entidades con objeto similar al que se pretende contratar en www.colombiacompra.gov.co, por diferentes criterios de búsqueda, encontrando la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO DEFORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP	Nro. 152 DE 2022 del 22/02/2022	PMC-002-2022	$13.418.430.00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA	COMPRAVENTA DE UNOS ELEMENTOS DE CAFETERÍA, E INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.	Nro. 15-2-20003-21del 16/03/2021	PN-UPRES-DEARA-MIC-003-21	$17.503.000,00
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - BUCARAMANGA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC	097-CENACBUC-2019 del 10/12/2019	102 CENAC BUCARAMANGA 2019	$ 9.998.887,00

Nota: De acuerdo a la información anterior, no es factible tener en cuenta los precios de los contratos enunciados para la estimación de la contratación objeto de este estudio de mercado, lo anterior en virtud que el servicio de los procesos anteriormente descritos, varían especificaciones técnicas requeridas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificada la información histórica de los contratos en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se determinó que a la fecha se han realizado contrataciones así; contrato No. 03-2-10017-19, No. 03-2-10004-20 y No. 03-2-10013-21 los cuales tienen algunas especificaciones técnicas similares, encontrando la siguiente información:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Nro.	ELEMENTOS DE CAFETERÍA	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado a 2020 IPC 3.80%	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario Proyectado a 2021 IPC 1.61%	Valor unitario AÑO 2021	Valor unitario Proyectado a 2022 IPC 5.62%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	ELEMENTOS DE CAFETERÍA	1	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO PAQUETE X 500 GRAMOS	$7.089,60	$7.359,00	$7.100.00	$7.214,31	$ 6.997,88	$ 7.391,16	$ 7.391,16
		2	AZÚCAR BLANCA	$3.290,70	$3.415,75	3.415.00	$3.469,98	$ 3.365,88	$ 3.555,04	$ 3.555,04
		3	BEBIDA PARA INFUSIÓN VARIOS SABORES CAJA X 20 BOLSAS	$5.450,20	$5.657,31	$4.400,00	$4.470,84	$ 9.292,12	$ 9.814,34	$ 9.814,34
		4	VASO DE MATERIAL POLYBOARD 6 ONZAS X 50 UNIDADES.	$2.618,00	$2.717,48	$2.500,00	$2.540,00	$ 2.463,80	$ 2.602,27	$ 2.602,27
		5	MEZCLADORES PARA BEBIDAS EN PAQUETE DE 200 UNIDADES MÍNIMO	$2.334,96	$2.423,69	$2.423,69	$2.462,71	$ 1.287,04	$ 1.359,37	$ 1.359,37
		6	AGUA POTABLE TRATADA ENVASADA POR 250 ML.	NO EXISTE REFERENCIA	NO APLICA	NO EXISTE REFERENCIA	NO APLICA	$ 533,50	$ 563,48	$ 563,48
		7	CREMA EN POLVO PARA MEZCLAR EN CAFÉ	NO EXISTE REFERENCIA	NO APLICA	NO EXISTE REFERENCIA	NO APLICA	$ 14.065,15	$14.855,61	$ 14.855,61
		8	GASEOSA EN BOTELLA X 250 ML VARIOS SABORES	NO EXISTE REFERENCIA	NO APLICA	NO EXISTE REFERENCIA	NO APLICA	$ 970,00	$ 1.024,51	$ 1.024,51

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

NOTA: Para obtener el valor histórico proyectado, se aplicó el Índice de Precios al Consumidor (IPC) el cual fue de 3,80% para el año 2019, 1.61% para el año 2020 y 5,62 para el año 2021 (Fuente de información *https://www.infobae.com/america/colombia/2022/01/06/durante-el-2021-la-inflacion-en-colombia-fue-de-562-dane/*

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: NO SE ENCONTRARON PRECIOS EN CATALOGOS WEB QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES TECNICAS Y CARACTERISTICAS DE ENTREGA Y DEMAS OBLIGACIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER SU NECESIDAD.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar tres (03) cotizaciones a empresas en capacidad de proveer los bienes solicitados conforme a las condiciones establecidas por la Entidad, obteniendo como resultado la siguiente información

		ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO IVA INCLUIDO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	N°	ELEMENTOS DE CAFETERÍA	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO GESTION EMPRESARIAL	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS	LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	ELEMENTOS DE CAFETERÍA	1	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO PAQUETE	LIBRA	15.000	$15.750,00	$14.742,00	$14.742,00
		2	AZÚCAR BLANCA	KILO	9.000	$8.400,00	$8.793,75	$8.400,00
		3	BEBIDA PARA INFUSIÓN VARIOS SABORES	CAJA X 20 BOLSAS	5.000	$8.330,00	$8.315,13	$8.315,13
		4	VASO DE CARTON MATERIAL POLYBOARD 6 ONZAS.	PAQUETE X 50 UNIDADES	5.000	$8.330,00	$6.652,10	$5.000
		5	MEZCLADORES PARA BEBIDAS	PAQUETE X 200 UNIDADES	2.400	$4.760,00	$2.231,25	$2.231,25
		6	AGUA POTABLE TRATADA ENVASADA EN BOTELLA	BOTELLA	1.000	$1.000,00	$525,00	$525,00
		7	CREMA EN POLVO PARA MEZCLAR EN CAFÉ	PAQUETE X 100 SOBRES	19.000	$10.710,00	$13.090,00	$10.710,00
		8	GASEOSA EN BOTELLA X 250ML VARIOS SABORES	BOTELLA X 250ML	3.000	$1.800,00	$1.856,40	$1.800,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Se solicitaron 02 cotizaciones, las cuales fueron transcritas tal como se encuentran en la tabla, dado que los interesados aproximaron al decimal anterior o posterior según su sistema contable, con el fin de obtener de ellas el análisis comparativo de los precios del mercado, asimismo cabe resaltar que estos precios ya vienen con el IVA incluido según el artículo 624 de 1989 por la cual se expide el Estatuto Tributario así:

DESCRIPCIÓN ÍTEMS	IVA APLICADO
1 Y 2	5%
3, 4, 5, 7 Y 8	19%
6	EXENTO

Se procede a tomar los precios del mercado verificando que establecen criterios acertados a la realidad y esto sería una garantía para que haya una mayor pluralidad de oferentes al momento de recibir las propuestas para dicha contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO PAQUETE	LIBRA	NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA	$ 7.391,16	$14.742,00	$14.742,00
2	AZÚCAR BLANCA	KILO	NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA	$ 3.555,04	$8.400,00	$8.400,00
3	BEBIDA PARA INFUSIÓN VARIOS SABORES	CAJA X 20 BOLSAS	NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA	$ 9.814,34	$8.315,13	$8.315,13
4	VASO DE MATERIAL POLYBOARD 6 ONZAS.	PAQUETE X 50 UNIDADES	NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA	$ 2.602,27	$5.000	$5.000
5	MEZCLADORES PARA BEBIDAS	PAQUETE X 200 UNIDADES	NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA	$ 1.359,37	$2.231,25	$2.231,25
6	AGUA POTABLE TRATADA ENVASADA EN BOTELLA	BOTELLA	NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA	$ 563,48	$525,00	$525,00
7	CREMA EN POLVO PARA MEZCLAR EN CAFÉ	PAQUETE X 100 SOBRES	NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA	$ 14.855,61	$10.710,00	$10.710,00
8	GASEOSA EN BOTELLA X 250ML VARIOS SABORES	BOTELLA X 250ML	NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA	$ 1.024,51	$1.800,00	$1.800,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Para hallar el valor estimado del presente proceso, se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

1. **PRECIOS REFERENCIA SECOP:** De acuerdo a la información anterior, no es factible tener en cuenta los precios de los contratos enunciados para la estimación de la contratación objeto de este estudio de mercado, lo anterior en virtud que el servicio de los procesos anteriormente descritos, varían especificaciones técnicas requeridas.

2. **PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB:** No es factible tener en cuenta los precios de catálogo o portales web, lo anterior en virtud que varían las especificaciones técnicas requeridas con los servicios ofrecidos en las empresas.

3. **PRECIOS HISTÓRICOS:** se tuvo en cuenta los contratos No. 03-2-10017-19, No. 03-2-10004-20 y No. 03-2-10013-21 los cuales tienen algunas especificaciones técnicas similares correspondiente a la vigencia 2021, por lo que se proyectan el valor unitario correspondiente al ítem 3, con el incremento del IPC (5,62 %), para el año 2021.

4. **PRECIOS DEL MERCADO:** Al realizar el estudio de mercado, se obtuvo dos (02) cotizaciones en donde se tomaron los precios más favorables para la entidad, los cuales se ajustan al presupuesto oficial asignado, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($20.000.000,00) incluido IVA, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-002-003	10	DIJIN / ARAFI	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	1	-	$20.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$20.000.000,00

Es de anotar que no se tiene un tope de consumo de los elementos solicitados, ya que su gasto varía de acuerdo a la afluencia de invitados a los eventos que se realizan por las Áreas, Grupos y Oficina Asesoras que conforman este Organismo.

NOTA: Teniendo en cuenta que para el presente proceso la adjudicación se realizará por la totalidad del presupuesto se deberá tener presente los valores unitarios que se describen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	ELEMENTOS DE CAFETERÍA	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ELEMENTOS DE CAFETERÍA	1	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO PAQUETE	LIBRA	5%	$14.742,00
		2	AZÚCAR BLANCA	KILO	5%	$8.400,00
		3	BEBIDA PARA INFUSIÓN VARIOS SABORES	CAJA X 20 BOLSAS	19%	$8.315,13
		4	VASO DE MATERIAL POLYBOARD 6 ONZAS.	PAQUETE X 50 UNIDADES	19%	$5.000
		5	MEZCLADORES PARA BEBIDAS	PAQUETE X 200 UNIDADES	19%	$2.231,25
		6	AGUA POTABLE TRATADA ENVASADA EN BOTELLA	BOTELLA	EXENTO	$525,00
		7	CREMA EN POLVO PARA MEZCLAR EN CAFÉ	PAQUETE X 100 SOBRES	19%	$10.710,00
		8	GASEOSA EN BOTELLA X 250ML VARIOS SABORES	BOTELLA X 250ML	19%	$1.800,00

Sargento Mayor **JAIRO HUMBERTO LÓPEZ HUERTAS**
Jefe Grupo Logístico (E)

Subintendente **EDGAR GEOVANI MONTAÑEZ TOVAR**
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica **Anexos**

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas

- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Solicitud Certificación Plan de Compras comunicación oficial No. GS-2022-0102028-DIJIN del 19/08/2022.
2. Certificación Plan de Compras No.104 de fecha 22/08/2022.
3. Solicitud concepto seguridad de la información comunicación oficial No. GS-2022-102445-DIJIN del 22/08/2022.
4. Respuesta concepto seguridad de la información comunicación oficial No. GS-2022-103481-DIJIN del 24/08/2022
5. Solicitud concepto criterios ambientales y/o clausulas ambientales, comunicación oficial No. GS-2022-102442-DIJIN del 22/08/2022.
6. Respuesta concepto criterios ambientales, comunicación oficial No. GS-2022-102978-DIJIN del 23/08/2022.
7. Solicitud certificación códigos SAP comunicación oficial No. GS-2022-102448-DIJIN del 22/08/2022.
8. Respuesta certificación códigos SAP comunicación oficial No. GS-2022-103623-DIJIN del 24/08/2022.
9. Correo donde se evidencia el enviado de la solicitud de cotización a las empresas.
10. Formato No. 2 – Formato para solicitar cotizaciones
11. Cotizaciones

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En calidad de Almacenista de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que, consultado el inventario de bienes del Almacén de Intendencia, no existen los elementos que puedan suplir la demanda; por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ITEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA EN ALMACÉN
1	1300260	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO PAQUETE	0
2	1313675	AZÚCAR BLANCA	0
3	1270291	BEBIDA PARA INFUSIÓN VARIOS SABORES CAJA X 20 BOLSAS	0
4	1722215	VASO DE CARTÓN BIODEGRADABLE DE 6 ONZAS X 50 UNIDADES	0
5	1722108	MEZCLADORES PARA BEBIDAS EN PAQUETE DE 200 UNIDADES MÍNIMO	0
6	1285267	AGUA POTABLE TRATADA ENVASADA BOTELLA.	0
7	1279379	CREMA EN POLVO PARA MEZCLAR EN CAFÉ	0
8	1740510	GASEOSA EN BOTELLA X 250 ML VARIOS SABORES	0

Firma,

Intendente **CARLOS GONZALO ÁLVAREZ LEYTON**
Almacenista de Intendencia DIJIN

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

"SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFERTA NO OFERTA
1	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO **Descripción:** Café para uso institucional que deberá ser apto para el consumo humano. **Información Nutricional:** Deberá estar impresa en el empaque individual, indicando el aporte calórico por peso o porción y valores de proteína, azúcares, vitaminas, grasas, colesterol, fibra dietaría, hierro, sodio, calcio y carbohidratos. **Preparación:** Deberá ser apto para preparación en cafetera y con colador de tela (información que deberá estar impresa en el empaque individual). **Tiempo de duración del producto apto para el consumo humano:** Mínimo 6 meses luego de ser empacado. (Se verificará la fecha en el Empaque). **Modo de preparación y recomendaciones**: Deberán estar impresas directamente en el empaque individual. **Registro Sanitario:** Deberá estar impreso en el empaque. **Empaque:** Bolsa Trilamina con termo-sellado. **Peso unitario:** 500 gramos peso neto **Lote:** Deberá estar debidamente impreso en el empaque.	1	LIBRA		
2	AZÚCAR BLANCA **Descripción:** azúcar blanca, empacado en bolsa polietileno, presentación 1.000 gramos, refinada, granulada. Debe ser en sachet. (sobre) o stick pack de 5 gramos. Debe ser de 200 porciones por bolsa. La fecha de vencimiento deberá ser mínimo de 6 meses posteriores a la entrega del producto. Debe cumplir con la resolución 288 de 2008 "por la cual se establece el reglamento técnico sobre requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano" y las normas que lo modifiquen del invima. Debe contar con al menos una certificación de calidad.	1	KILO		
3	BEBIDA PARA INFUSIÓN VARIOS SABORES - CAJA X 20 BOLSAS	1	CAJA X 20 BOLSAS		

	Descripción: Bolsas con contenido de varios sabores; para preparación de bebida caliente en infusión, apta para consumo humano. **Sabor:** varios **Información nutricional:** Deberá estar impresa en la caja, indicando el aporte calórico por peso o porción y valores de proteína, grasas, fibra dietaria, azúcares y carbohidratos. **Preparación:** Deberá ser apto para preparación en infusión y para consumo frio o caliente (información que deberá estar impresa en el empaque individual) **Tiempo de duración del producto para el consumo humano:** Mínimo 6 meses luego de ser entregado. (Se verificará la fecha de vencimiento en el Empaque). **Información del fabricante o productor:** En la caja de 20 bolsas y en la caja de embalaje, deberá contener impresa la información del fabricante o productor, como mínimo con nombre, dirección, teléfono o línea de atención al cliente o sitio web. **Registro Sanitario:** Deberá estar impreso en la caja de 20 bolsas **Empaque:** Caja por 20 bolsas que, a su vez, deberán estar empacadas en sobre protector de papel, que contenga impreso como mínimo el modo de preparación, sabor y marca o fabricante del producto.				
4	**VASO DE CARTÓN POLYBOARD BIODEGRADABLE 6 ONZAS X 50 UNIDADES.** **Descripción:** Recipiente desechable de papel o cartón para uso humano, biodegradable que permita el consumo de bebidas calientes. **Información del fabricante o productor:** El paquete deberá contener impresa la información del fabricante, productor o distribuidor. **Empaque:** Paquete plástico que contenga mínimo 50 unidades del producto solicitado. **Tamaño:** Vasos que permitan el consumo de 6 onzas de bebidas líquidas calientes. **Embalaje:** en caja de cartón o bolsa o plástico que proteja el producto.	1	PAQUETE X 50 UNIDADES		
5	**MEZCLADORES PARA BEBIDAS EN PAQUETE MÍNIMO DE 200 UNIDADES** **Descripción:** Paleta o pitillo mezclador en material plástico o acrílico o madera que permita revolver bebidas calientes y frías. **Empaque:** Paquete plástico que contenga mínimo 200 unidades y máximo 1000 unidades.	1	PAQUETE X 200 UNIDADES		

	Tamaño: Longitud entre 10 cm a 15 cm **Embalaje:** en caja de cartón o bolsa o plástico que proteja el producto.				
6	**AGUA POTABLE TRATADA** **Descripción:** Botella de agua potable tratada y apta para consumo humano **Sabor:** Sin Sabor **Apariencia:** Cristalina **Tiempo de duración del producto para el consumo humano:** Mínimo 6 meses luego de ser entregado. (Se verificará la fecha de vencimiento la cual deberá estar estampada en la botella). **Información del fabricante o productor:** En la etiqueta de la presentación individual (botella), deberá contener impresa la información de la empresa envasadora. **Registro Sanitario:** Deberá estar impreso en la etiqueta de la botella. **Empaque:** Botella en vidrio o plástica transparente que permita verificar el contenido, con tapa y recubrimiento de seguridad (sello plástico) para remover antes del consumo, con la respectiva marca del producto moldeado en la botella. **Contenido:** entre 280 y 300 mililitros. **Lote:** Deberá estar debidamente impreso en la presentación individual con tinta indeleble. **Recomendaciones de consumo:** Deberán encontrarse impresas en la etiqueta de la presentación individual.	1	BOTELLA entre 280 y 300 mililitros		
7	**CREMA EN POLVO PARA MEZCLAR EN CAFÉ** **Descripción:** Crema en polvo blanquecino para mezclar en el café, que deberá ser apta para el consumo humano, en una presentación de paquete por 100 sobres. **Información Nutricional e ingredientes:** Deberá estar impresa en el empaque individual indicando que se encuentre libre de lactosa y colesterol en idioma castellano. **Preparación:** Deberá ser apto para mezclar en café líquido. **Tiempo de duración del producto apto para el consumo humano:** Mínimo 6 meses luego de ser entregado. (Se verificará la fecha en el Empaque). **Información del fabricante o productor:** El empaque individual deberá contener impresa la información del fabricante o productor.	1	PAQUETE X 100 SOBRES		

	Registro Sanitario: Deberá estar impreso en el empaque unitario. **Empaque individual:** Sobre en Trilamina con termo-sellado.				
8	**GASEOSA** EN BOTELLA X 250 ML VARIOS SABORES	1	BOTELLA X 250 MILILITROS		

CONDICIONES GENERALES
El Contratista deberá realizar el cambio de aquellos productos se encuentren próximos a vencerse y que hubiesen quedado en stock por cancelación de eventos o no consumo final. El cambio no debe superar los tres días calendario después de la solicitud por parte de la Supervisión y el costo de transporte y entrega del nuevo producto debe ser asumido por la entidad contratista.
El oferente mediante certificación, deberá soportar que los productos a entregar se encuentran debidamente registrados en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Aplica para los ítems.
El oferente mediante certificación, deberán comprometerse a realizar la entrega de los elementos en las fechas y horarios establecidos por el supervisor del contrato. Los elementos deberán entregarse debidamente empacados e identificados dentro del tiempo establecido.
El contratista deberá despachar solo los pedidos aprobados por el supervisor del contrato y cuya solicitud firmada debe haber sido previamente remitida al contratista con anticipación por correo electrónico o cualquier medio; en la mencionada solicitud se relacionará: Número de Ítem, Descripción del Elemento, Unidad de Medida, Cantidad y Unidad de Destino.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Para efectos de verificar la experiencia el oferente presentará al menos tres certificaciones de contratos o copias de contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, que sumadas el valor sea igual o superior al presupuesto total destinado al presente proceso. Las certificaciones deben ser expedidas por quien haya sido el contratante del oferente y estas, al igual que los contratos, deben cuando menos permitir extraer la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha del contrato 6. Fecha terminación 7. Certificación suscrita por quien la expide (para certificaciones)

INFORMACIÓN POLÍTICA AMBIENTAL

Con el fin de fortalecer las exigencias ambientales que se enmarcan en el sistema de Gestión Ambiental que adelanta la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se exhorta a las diferentes personas jurídicas y naturales que tengan o hayan tenido relación contractual con este Organismo, o estén interesadas en participar en el presente proceso de contratación, para que nos acompañen en este ideal de proteger al medio ambiente estableciendo políticas o certificando sus procesos en calidad Norma ISO 9001:2008 y/o en Sistema de gestión ambiental ISO 14001:2004.

Teniendo en cuenta la política ambiental de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se convoca a los participantes en el presente proceso para que diligencien el cuadro que se relaciona a continuación, sin que ello refiera un criterio de obligatorio cumplimiento, siendo de manera informativa; así:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución, la liquidación del contrato y sesenta (60) días calendario más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo del porcentaje dejado de cumplir en los términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Mala calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Por una vigencia igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien durante la vigencia del contrato buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad de los bienes.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío dentro del plazo de ejecución.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo	Ampara la mora o cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables al contratista.

INFORMACIÓN CONDICIONES AMBIENTALES	RESPUESTA
Según la Resolución 3049 de 2014 "*Manual de Contratación de la Policía Nacional*", (Capítulo III, numeral 1.1 estudios previos, literal b), Nota 4, se deberá propender por:	
Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.	
Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	

Sargento Mayor **JAIRO HUMBERTO LÓPEZ HUERTAS**
Jefe Grupo Logístico (E)

Subintendente **EDGAR GEOVANI MONTAÑEZ TOVAR**
Estructurador Estudio Previo

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Que los insumos y elementos entregados no sean aptos para el consumo.	Problemas de Salud de los funcionarios y visitantes de la Unidad.	2	2	4	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	1	1	2	ALTO	SI	ENTIDAD	AL MOMENTO DE SER UTILIZADOS O DISPUESTOS PARA EL CONSUMO	CUANDO SE REEMPLACEN LOS ELEMENTOS O CUANDO TERMINE	INFORME DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Incremento injustificado de los precios ofertados	Variación del presupuesto aumentándolo injustificadamente	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	1	2	3	BAJO	O N	ENTIDAD	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	No disponibilidad de los elementos a adquirir	Afectación en el Servicio de Cafetería para los eventos protocolarios del Servicio de Investigación Criminal en la Unidad.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	CUANDO SE PRESENTE LA NOVEDAD	CUANDO LOS ELEMENTOS SEAN ENTREGADOS O SE CUBTAN LAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA

					motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Caducidad o incumplimiento parcial o total.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de declaratoria de caducidad o incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo o la declaratoria de caducidad del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.

Sargento Mayor **JAIRO HUMBERTO LÓPEZ HUERTAS**
Jefe Grupo Logístico (E)

Subintendente **EDGAR GEOVANI MONTAÑEZ TOVAR**
Estructurador Estudio Previo

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

2. Asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA, quien dejará constancia por escrito de todas las actividades realizadas.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Recibir a satisfacción el bien presentado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas en el contrato suscrito.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar el bien cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

10. La verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales y del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la hará el supervisor del contrato en compañía o con el visto bueno del Responsable Gestión Institucional y responsable Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. El supervisor del contrato deberá verificar el cumplimento de las medidas mínimas establecidas para la contención de la transmisión del virus en prevención del COVID-19, lavado de manos, distanciamiento social, uso de tapabocas; en caso de ingresar a las unidades policiales.

12. Generar el registro presupuestal.

13. El contrato no podrá adicionarse en el más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIO POLÍTICO	Pérdida de la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los activos de información, afectando el SGSI, en el momento de realizar la entrega y no cumplirse el protocolo de seguridad de la información.	Afectación a los intereses de la nación	1	3	6	MEDIO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia de un hecho	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	CUANDO SE SUBSANE LA NOVEDAD PRESENTADA	INFORME DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Fluctuación de precios en divisas	Perdida o ganancia del peso colombiano frente a la divisa, lo que puede generar mayores o menores costos de los bienes adquiridos.	3	5	8	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE EVIDENCIE LA FLUCTUACIÓN DE LA DIVISA	UNA VEZ EL CONTRATISTA ENTREGUE LOS BIENES	INFORME DE SUPERVISIÓN	CUANDO SE PRESENTE

Sargento Mayor **JAIRO HUMBERTO LÓPEZ HUERTAS**
Jefe Grupo Logístico (E)

Subintendente **EDGAR GEOVANI MONTAÑEZ TOVAR**
Estructurador Estudio Previo

1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

4. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

5. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

7. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.

8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

9. No ingresar, sin ser autorizados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (dispositivos externos (USB, discos externos) para el almacenamiento de información sin previa autorización.

10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

11. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

12. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

13. El contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato.

14. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión Ambiental

15. El contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales.

16. El contratista deberá mencionar si los empaques o envasados de los productos, cuentan con alguna propiedad ambiental amigable, como material biodegradable, de rápida destrucción entre otras.

17. El contratista deberá adquirir productos en presentaciones simples cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura).

18. El contratista deberá adquirir productos cuyo proceso de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía.

19. El contratista deberá adquirir productos elaborados en material reciclado, que contengan e n su manufactura material reciclado de post-consumo y/o que estén empacados con materiales reciclados.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

20. El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de la seguridad de la información DIJIN.

21. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o procesos de la Policía Nacional y en ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 de 2012 y la ley 1712 de 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad.

22. Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros".

23. Cumplir con los dispuesto en el Instructivo 002 "Parámetros de Seguridad Física, para la DIJIN y unidades desconcentradas – GRUSE", al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañamiento para el desplazamiento y se debe realizar el respectivo registro en el Sistema de Información Control de Visitantes (SICOVI).

24. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.

25. Se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia", teniendo en cuenta que se maneja información sensible.

26. La demás aplicables en el concepto emitido por parte de los responsables del Sistema Gestión Seguridad de la Información mediante comunicación No. GS-2022-010076-DIJIN, la cual hace parte integral del proceso.

27. El contrato no podrá adicionarse en el más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

28. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.